

VIEDMA, 23 DE ABRIL DE 2013

VISTO:

La solicitud de la Secretaria de Deportes del Ministerio de Turismo, Cultura y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la Declaración de Interés Provincial Educativo los Juegos Encuentros Patagónicos Deportivos (en adelante EPADE), que se llevarán a cabo desde el 6 al 10 de mayo del corriente año, en la Provincia de La Pampa

Que el objetivo de los EPADE, tiene la premisa de fomentar la participación de deportistas de las provincias Patagónicas, a través de un encuentro anual de sana confrontación y con la fuerte intención de afianzar geopolíticamente a esta región del sur del País;

Que el desarrollo de las especialidades deportivas en las categorías menores que van entre los 12 y 16 años de edad de los Juegos EPADE , generen un proceso de crecimiento e integración del deporte, en línea con los Juegos de la Araucanía;

Que se integren y potencien los deportes, sumando niños, niñas, adolescentes y discapacitados abriendo un camino importantísimo en ese sentido, generando nuevas y mejores instancias de aprendizajes más allá de los resultados;

Que el éxito sea participar y tener la posibilidad de compartir, mantener el espíritu del juego limpio, la solidaridad y cultivar la amistad entre los pueblos;

Que el deporte es una clara manifestación representativa de las sociedades contemporáneas, el cual se constituye en un proceso de civilización de las mismas;

Que resulta necesario establecer el marco de participación de estudiantes y docentes, facilitando la misma y a la vez dando las garantías de seguridad indispensables;

Que el incentivo de la práctica deportiva Escolar sea la base de la formación integral de los alumnos y contribuir a la conformación de los equipos representativos provinciales;

Que es necesaria regular la asistencia del personal docente y de los estudiantes;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los Juegos Patagónicos (EPADE), que se llevarán a cabo del 6 al 10 de mayo del presente año en la Provincia de La Pampa, destinados a los deportistas de las categorías menores, entre 12 y 16 años de edad de las provincias Patagónicas.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Declaración de Interés Provincial no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 3.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 4°.- ENCOMENDAR a la Institución organizadora la difusión sobre las acciones a realizar.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Direcciones de Educación Primaria, Secundaria, Educación Física y Deportes y Especial, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Primaria, Secundaria y Especial correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 1134
DEFyD

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia